

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*2021 Año del Bicentenario del Paso a  
la Inmortalidad del Héroe Nacional  
General Martín Miguel de Güemes*

SALTA, 28 ABR 2021

Nº 00048

Expediente Nº 14.153/20

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.153/20 en el que, mediante Nota Nº 0773/20, la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos que le ocasione la realización del Curso de Posgrado denominado EXPERTO UNIVERSITARIO EN METODOLOGÍAS ACTIVAS, dictado por la Universidad Católica de Salta y Net Learning, entre septiembre de 2020 y abril de 2021; y

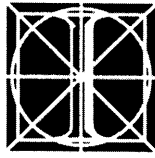
CONSIDERANDO:

Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en los incisos b) y c) del artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91 por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE y sus modificatorias.

Que la solicitante asume como compromiso, a la conclusión de la actividad, continuar trabajando, desde la Escuela de Ingeniería Civil, en la implementación de los estándares de segunda generación y en los nuevos diseños curriculares, en la formación por competencia y en el aprendizaje centrado en el alumno.

Que la Escuela de Ingeniería Civil evalúa la actividad como pertinente, debido a que se espera que el Curso en cuestión, le otorgue a la Dra. Ing. ECHAZÚ LAMAS nuevas técnicas y herramientas que podrían ser utilizadas en la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y, a su vez, podría contribuir al diseño de talleres de capacitación docente apuntando hacia una mejora de los procesos educativos.

Que el artículo 1º de la Resolución Nº 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como segundo



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2021 Año del Bicentenario del Paso a  
la Inmortalidad del Héroe Nacional  
General Martín Miguel de Güemes

N° 00048

Expediente N° 14.153/20

criterio, las solicitudes en las que "... el conocimiento adquirido será transferido en el ámbito de la Cátedra, del Área, de la Escuela y de la Facultad".

Que el monto solicitado asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS (\$ 14.300), para cubrir el costo de inscripción.

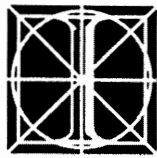
Que, de acuerdo con el criterio aprobado por el Consejo Directivo mediante Resolución FI N° 529-CD-2018, en razón de superar los PESOS TRES MIL (\$ 3.000) dicho monto, corresponde otorgar el setenta por ciento (70%) de lo solicitado, hasta un tope de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00).

Que dicha normativa es aplicable a todas las solicitudes de apoyo económico, a través del Fondo de Capacitación Docente, presentadas ante la Facultad de Ingeniería con anterioridad a la fecha de la modificación introducida por Resolución FI N° 192-CD-2020, datada el 17 de diciembre de 2020.

Que el setenta por ciento (70%) de lo solicitado asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL DIEZ (\$ 10.010,00).

Que la Dra. ECHAZÚ LAMAS incorporó en autos las certificaciones extendidas por la Universidad Católica de Salta y Net-Learning – Soluciones para e-learning, de los módulos "Flipped Classroom: Cómo dar Vuelta tu Clase – 2020", "Storytelling. Narrativas Digitales para Aprender, Motivar y Comunicar – 2020" y "Gamificación: Cuando Jugar es en Serio – 2021", de cuarenta (40) horas de duración cada uno, como así también el certificado final del Curso Online de ciento veinte (120) horas, "Experto Universitario en Metodologías Activas".

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, *"los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a  
la Inmortalidad del Héroe Nacional  
General Martín Miguel de Güemes

Nº 00048

Expediente Nº 14.153/20

*Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes”.*

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 12/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de abril de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS la suma de PESOS DIEZ MIL DIEZ (\$ 10.010,00) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir el arancel de inscripción en el Curso de Posgrado denominado EXPERTO UNIVERSITARIO EN METODOLOGÍAS ACTIVAS, dictado por la Universidad Católica de Salta y Net Learning, entre septiembre de 2020 y abril de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS (D.N.I. Nº 18.229.045) la suma de PESOS DIEZ MIL DIEZ (\$ 10.010,00), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS DIEZ MIL DIEZ (\$ 10.010,00), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes*

Expediente N° 14.153/20

y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI Nº 00048

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

-CD- 2021

Ing. HECTOR RAÚL GABADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa